UNIDAD ASESORIA JURIDICA

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3902 DE FECHA 06.12.2018, QUE OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 14 DEL D.S. N° 52 (V. Y U.), DE 2013, A LA PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --4144--

VALPARAÍSO, 26 DIC 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) El D.S. N° 52 (V. y U.) del 2013, que aprueba el Reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
f) El Convenio Colaborativo entre el Servicio Nacional de Menores región de Valparaíso y el Servicio de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso, protocolizado ante Notario Público bajo repertorio 3334 de fecha 07 de marzo de 2017;
g) El ORD. N° 8957 de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el cual, la Directora (s) de Serviu Region de Valparaíso, solicita la asignación directa del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda a la persona que indica;
h) El Memorándum N° 244 de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas, que recomienda otorgar el beneficio;
i) La Resolución Exenta N° 3902 de fecha 06 de diciembre de 2018, que otorga subsidio del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al artículo 14 del D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013;
j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
k) Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3902 de fecha 06 de diciembre de 2018, se otorgó directamente un subsidio habitacional de 7 Unidades de Fomento mensuales, por el termino de 13 meses, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.) del 2013, a doña Jennifer Pavez Gonzalez, Rut 16.191.941-1, para ser aplicado al arriendo de una vivienda que cumpla con las condiciones indicadas en el artículo 10 del reglamento citado.

2. Se ha verificado que la resolución individualizada en el considerando anterior incurrió en un error en su considerando primero y resuelvo primero, en lo relativo a la individualización de la persona beneficiaria de la asignación directa, es del caso que mediante Oficio N° 8957 de fecha 19 de noviembre de 2018, se identificó a la beneficiaria como Jennifer Pavez Gonzalez, que contrastada esta información con su número de rol único tributario, el nombre de la persona corresponde a Jenifer Gonzalez Aros, Rut 16.191.941-1.

3. Que en virtud del artículo 62 de la Ley 19.880, se establece la facultad de la autoridad administrativa de rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

4. En este contexto, es necesario proceder a rectificar la Resolución Exenta N° 3902 de fecha 06 de diciembre de 2018, en su considerando primero y en su resuelvo primero, razón por la cual:

600

RESUELVO:

1. **RECTIFICA** la Resolución Exenta N° 3902 de fecha 06 de diciembre de 2018, en el siguiente sentido:
   a) Considerando 1. Sustituye el texto "Jennifer Pavez Gonzalez" por "Jenifer Gonzalez Aros".
   b) Resuelvo 1. Sustituye el texto "Jennifer Pavez Gonzalez" por "Jenifer Gonzalez Aros".

2. En todo lo demás, la resolución que por este acto se modifica se mantiene inalterable.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

Vº Bº Unidad Jurídica

KCF/FMA
DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.